



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Desistimiento desacato. 110014003004-2022-00093-00.
Confirmación. 702127.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte accionante y como quiera que ha cesado la vulneración de los derechos fundamentales que fueron tutelados, ya que Seguros Generales Suramericana S.A., dio cumplimiento al fallo de tutela emitido el 25 de julio de 2022, se ordena:

Primero. Aceptar el Desistimiento presentado por la parte accionante - Carlos Alberto Murillo Cuenu -.

Segundo. Terminar el presente incidente de desacato, por expresa solicitud del accionante.

Tercero. Notificar esta decisión a las partes, mediante telegrama o por el medio más expedito y eficaz existente.

Cuarto. Archivar el expediente una vez cumplido lo anterior, previas las constancias a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:
María Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b49b79aeb9120f2f2cc5f560855dce6f11fb140914d239411ce00503b784f61b**

Documento generado en 22/09/2022 03:11:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>